

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 189	Resolución No. 0355	Fecha: 28-10-2022	Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0355 DE 2022
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ MANUEL GÓMEZ PEDRAZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.681.234
JEFFERSON ALONSO TARAZONA PACHECO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.773.134
MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.4341.672
MARLOBI BARRERA GOMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.273.955
ALEJANDRO FRANCO TORRES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.246.363
YESID EMANUEL GOMEZ CUELLAR	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.886.055

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:


Que, mediante Resolución N° 0355 del 28 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011008150036000	JOSE MANUEL GOMEZ PEDRAZA	A 5A # 25-05 VILLAS DEL TEJAR
011008150128000	JOSE MANUEL GOMEZ PEDRAZA	A 5B # 25-24 VILLAS DEL TEJAR
011008150129000	MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY	A 5A # 25-21 VILLAS DEL TEJAR
011008150130000	MARLOBI BARRERA GOMEZ ALEJANDRO FRANCO TORRES	A 5B # 25-18 VILLAS DEL TEJAR
011008150131000	YESID EMANUEL GOMEZ CUELLAR	A 5A # 25-07 VILLAS DEL TEJAR

De Villas del Tejar, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 189	Resolución No. 0355	Fecha: 28-10-2022	Página 2 de 3

catastrales No. 01-10-0815-0036-00; No. 01-10-0815-0128-000; No. 01-10-0815-0129-000; No. 01-10-0815-0130-000 y No. 01-10-0815-0131-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-3034-2019 del 28-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011008150036000	167	0	558	1,48	1	1	0,572	0,831032	\$ 65.558	\$ 2.615.000
011008150128000	90	0	558	1,48	1	1	0,572	0,831032	\$ 35.331	\$ 1.410.000
011008150129000	90	0	558	1,48	1	1	0,572	0,831032	\$ 35.331	\$ 1.410.000
011008150130000	102	0	558	1,48	1	1	0,572	0,831032	\$ 40.041	\$ 1.597.000
011008150131000	102	0	558	1,48	1	1	0,572	0,831032	\$ 40.041	\$ 1.597.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.


ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011008150036000	260-333736
011008150128000	260-333732
011008150129000	260-333733
011008150130000	260-333734
011008150131000	260-333735

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

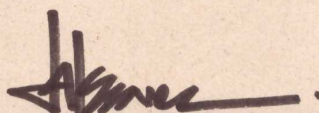
NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ MANUEL GÓMEZ PEDRAZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.681.234
JEFFERSON ALONSO TARAZONA PACHECO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.773.134
MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.4341.672
MARLOBI BARRERA GOMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.273.955
ALEJANDRO FRANCO TORRES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.246.363
YESID EMANUEL GOMEZ CUELLAR	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.886.055

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

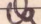
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 189	Resolución No. 0355	Fecha: 28-10-2022	Página 3 de 3

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García - Abogada Contratista. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta -
 Colombia www.cucuta-nortesantader.gov.com